

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

26.881/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Marcela Elisa Flecha Benítez la comunicación de trámite de audiencia.*

Hace saber a D.^a Marcela Elisa Flecha Benítez, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 24 de abril de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P. D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio. Juan José Murillo Arcos.

27.155/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Asturias por la que se anuncia subasta pública de cincuenta y dos fincas rústicas.*

Se sacan a pública subasta cincuenta y dos fincas rústicas, propiedad del Estado, sitas en los términos municipales de Cabrales (6), Cangas de Onís (11), Castropol (2), Navia, Peñamellera Alta (3), Peñamellera Baja (21), Pravia (3), Ribadedeva (4) y Taramundi.—La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios. Recepción de ofertas en sobre cerrado hasta las 13,00 horas del día

15 de junio de 2007.—Apertura de las ofertas: Día 20 de junio de 2007, a las 10,00 horas.—Lugar de celebración de la subasta: sala de juntas de esta Delegación, sita en planta segunda de edificio en calle Uría, número 10, de Oviedo.—Condiciones y tipos de licitación de la subasta: Las que se describen en el respectivo Pliego, que está a disposición de los licitadores en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Oviedo, 30 de abril de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda en Asturias, María José Mora de la Viña.

MINISTERIO DE FOMENTO

25.935/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 25 de abril de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto, obra y mantenimiento de enclavamientos, sistemas de protección de tren, sistemas de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados para la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga». Fase III. Los Prados-estación de Málaga». En el término municipal de Málaga. Expte.: 51ADIF0703.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto, obra y mantenimiento de enclavamientos, sistemas de protección de tren, sistemas de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados para la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga. Fase III. Los Prados-

estación de Málaga». En el término municipal de Málaga, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO, OBRA Y MANTENIMIENTO DE ENCLAVAMIENTOS, SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE TREN, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMA DE RADIO MÓVIL GSM-R Y ELEMENTOS ASOCIADOS PARA LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD CÓRDOBA-MÁLAGA. FASE III. LOS PRADOS-ESTACIÓN DE MÁLAGA.

| Nº de ORDEN | DATOS CATASTRALES | | | TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO | SUPERFICIE DE PARCELA (M²) | TIPO DE AFECCIÓN (M²) | | | NATURALEZA DEL BIEN |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------|------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|---------|--------------------|---------------------|
| | P O L. | PAR. | TITULAR CATASTRAL | | | EXPROP. | SERVID. | OCUPACIÓN TEMPORAL | |
| RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: MALAGA | | | | | | | | | |
| C-29.0001-0249-C00 | | ZV-3 | AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Avda Cervantes, 4 29071-MALAGA | | 14 | 0 | 0 | URBANO |
| C-29.0001-0251-C00 | | V-5 | AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Avda Cervantes, 4 29071-MALAGA | | 334 | 0 | 0 | URBANO |
| C-29.0001-0256-C00 | | ZV-3 | AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Avda Cervantes, 4 29071-MALAGA | | 852 | 0 | 217 | URBANO |

25.936/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 25 de abril de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Modificado de las obras de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Villalgordo-La Gineta». En los términos municipales de Montalvos, Tarazona de La Mancha y Villalgordo del Júcar. Expte.: 95ADIF0704.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Modificado de las obras de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Villalgordo-La Gineta». En los términos

municipales de Montalvos, Tarazona de La Mancha y Villalgordo del Júcar, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo

primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 25 de abril de 2007.-El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.